

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO SOBRE LAS REUNIONES SECTORIALES MANTENIDAS EN RELACIÓN DEL DECRETO DEL CONSELL DE LA GENERALITAT POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE CUSTODIA, TRASLADO, ENTREGA, DEPÓSITO, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS MATERIALES DE NATURALEZA ARQUEOLÓGICA DEPOSITADOS EN LOS MUSEOS INTEGRANTES DEL SISTEMA VALENCIANO DE MUSEOS.

En relación al proyecto del Decreto del Consell de la Generalitat por el que se aprueba el reglamento que regula las actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana así como las condiciones de custodia, traslado, entrega, depósito, investigación, difusión y restauración de los materiales de naturaleza arqueológica depositados en los museos integrantes del sistema valenciano de museos, se llevaron a cabo una serie de reuniones sectoriales con aquellas Instituciones, Asociaciones y Profesionales implicados. Con el fin de darle la mayor publicidad posible el borrador del mencionado proyecto fue expuesta en la Página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte

REUNIONES SECTORIALES MANTENIDAS.

Participantes a las diferentes reuniones convocadas:

1. Universidades

Día: 27/04/16.

Asistentes: Universitat de València:

Chelo Mata Parreño

Universitat d'Alacant:

Alberto Lorrio

Universitat Jaume I de Castelló :

José Manuel Melchor

2. Colegio Sección de Arqueología y Asociación Empresas de Arqueología

Día: 29/04/16.

Asistentes; Colegio Sección Arqueología:

Llorenç Alapont (Valencia)

Joaquím Alfonso Llorens (Castellón)

Araceli Guardiola (Alicante)

ASEMARQ:

Gabriel Segura

Marisa Serrano

3. Paleontología.

Día: 06/05/16. Hora de 9h a 12h

Asistentes;

Hugo Corbí. Universitat d' Alacant (Master Paleontología)

Francisco Javier Ruiz . Universitat de València

Anna García Forner Museo de Geología Universitat de València

José F. Baeza Carratalá. Universitat d'Alcant

Bruno J. Ballesteros Navarro.. Instituto Geología

Julio Company Rodríguez. Universitat Politècnica

València.

14 MARC 2017

Del Sánchez

El/la funcionari/ària.

Signat:

GENERALITAT VALENCIANA
INICIACIÓ, CULTURA I ESPORT
DIME és còpia exacta de l'original

Policarp Garay Martín. Colegio Oficial de Geólogos.
Margarita Belinchón Museo Ciencias Naturales de Valencia.

4. Servicios Municipales de Arqueología.

Día: 06/05/16. Hora de 12h a 15h

Asistentes; Carla Flors. Ajuntament de Sagunt.
Vicent Escrivá: Ajuntament de Llíria
Juan Carlos Márquez: Ajuntament de Elda.
Marta García Pastor. Ajuntament de València
Alber Rivera: Ajuntament de València.
Amanda Marcos y Diego Ruiz Alcalde: Ajuntament de La Vila Joiosa.
Agustí Ferrer Clarí. Ajuntament d'Alzira.
M^a Luisa Rovira: Ajuntament de La Vall d'Uixó.
Ernesto Manzanedo. Ajuntament de Paterna.
José Ramón García Gandía: Ajuntament de Finestrat
Ángel Velasco Berzosa. Ajuntament de Xàtiva.
Emilio Diz Ardid. Ayuntamiento de Orihuela

5. Directores de Museo.

Día: 09/05/16. Hora de 12h a 15h.

Conclusiones:

Las diferentes reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con Instituciones, Asociaciones y Profesionales implicados, conformaron el texto definitivo.

De las aportaciones que se incluyeron en el texto hay que destacar:

ARQUEOLOGÍA: UNIVERSIDADES, COLEGIO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
SECCION ARQUEOLOGIA, EMPRESAS DE ARQUEOLOGÍA, SERVICIOS DE
ARQUEOLOGÍA MUNICIPALES.

De la Disposición Adicional Segunda, segundo párrafo se consensua cambiar el término de dirección técnica por el de los encargados de la dirección técnica.

Se introduce en la Disposición Derogatoria la resolución de 21 de marzo de 1986 de la Dirección General de Patrimonio Artístico por la que se establecen los criterios de depósito de materiales arqueológicos y paleontológicos de la Comunitat Valenciana

Artículo 2 Tipos de actuaciones arqueológicas, se acuerda refundir las nuevas propuestas con el artículo 59 de la Ley 4/1998 de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano.

En el artículo 3 Modalidades de actuaciones arqueológicas a efectos de su autorización en el punto 2 donde se definen las actuaciones arqueológicas preventivas se decide corregir la redacción y añadir "para evaluar la afección de planes" y en el punto 3 agregar la palabra actividades a la de obras " Como consecuencia de paralizaciones cautelares de obras o actividades...

Artículo 11 Inspección y vigilancia. En el punto 3 se completa el párrafo añadiendo "en donde pudiera haber afecciones sobre el patrimonio arqueológico"

CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València,

14 MARÇ 2017

J. I. Sanchez

El/la funcionari/ària,

Signat:

Artículo 13. Libro de Gestión de actuaciones arqueológicas en la Comunitat Valenciana. Se consensuó cambiar la denominación de este documento en vez de Libro de Órdenes ha pasado a denominarse Libro de Gestión

Capítulo IV. Servicios Arqueológicos Municipales. Artículo 15. Se unifican y ordenan en un solo punto las competencias y funciones de estos Servicios. En el punto 5 se añade al termino de ayudas el concepto "investigación". Del artículo 17 Pérdida del reconocimiento de los Servicios Municipales de Arqueología se elimina el que pueda producirse instancias del Ayuntamiento interesado o de oficio En el punto 5 se añade al termino de ayudas el concepto "investigación".

Artículo 28. Informe Preliminar. Se decide incorporar la obligación de depositar una copia del informe en aquellos municipios que dispongan de un Servicio de Arqueología Municipal de Arqueología reconocido.

PALEONTOLOGÍA: UNIVERSIDADES, COLEGIO DE GEÓLOGOS, DIRECTORES MUSEOS, INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO, PROFESIONALES LIBERALES.

La Ley 4/1998 de 11 de junio reúne en un mismo Título (TÍTULO III Del patrimonio arqueológico y paleontológico), al patrimonio arqueológico y paleontológico, sin embargo también reconoce a este patrimonio una entidad propia.

La reunión concluyó, en base a la diferencia en la metodología empleada, la necesidad de redactar un reglamento individualizado para esta disciplina, manteniendo el patrimonio paleontológico en el Título III del Reglamento "Del Consejo Asesor de Arqueología y Paleontología de la Comunitat Valenciana" configurándose como una institución consultiva de la Generalitat en materia de patrimonio cultural y como máximo órgano asesor en materia de arqueología y paleontología. En esta reunión se consensua la composición de la sección de paleontología del Consejo.

Por ello en cuanto no se regulen reglamentariamente las actuaciones paleontológicas se redacta la disposición adicional segunda.

En el artículo 6 se define la naturaleza jurídica producto de las actuaciones paleontológicas y hallazgos casuales considerándose como bienes de dominio público. En el Capítulo VIII dedicado a los hallazgos casuales se contempla las Zonas Paleontológicas, los Espacios de Protección Paleontológica y las Áreas de Vigilancia Paleontológica.

DIRECTORES MUSEOS ARQUEOLÓGICOS

En relación al tema del expurgo de materiales se establece la necesidad de que la conselleria competente en materia de cultura establezca un protocolo; metodología y criterios del expurgo.

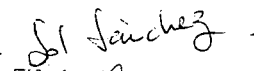
LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO


Carmen Amoraga Toledo

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT
CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València.

14 MARÇ 2017


El/la funcionari/ària,

Signat:

